

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION HSEQ

CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA declara el compromiso de todos los niveles y trabajadores de nuestra organización con la identificación y eliminación de peligros, evaluar, valorar y disminuir los riesgos, y de establecer los respectivos controles en los riesgos priorizados por la empresa. Todo esto enfatizado en el compromiso de prevenir lesiones a las personas, enfermedades de origen laboral, contaminación ambiental y daños a la propiedad. Nuestra organización ejecuta todos los procesos realizando una exhaustiva identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, manteniendo un estricto enfoque en la gestión de riesgos y en el mejoramiento continuo, asegurando altos estándares de calidad de nuestros servicios.

Nuestra organización fomenta una cultura en calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo en todos los trabajadores, clientes, proveedores, visitantes y contratistas, de la misma forma asignamos todos los recursos humanos, tecnológicos y económicos para el logro de objetivos y metas del Sistema Integrado de Gestión HSEQ.

Para el óptimo cumplimiento de esta política se definen los siguientes principios:

1. Lograr la satisfacción de las expectativas de nuestros clientes, ofreciendo un servicio con Excelencia. Lo anterior involucra los conceptos de servicio oportuno, eficiente, confiable y seguro. Desarrollado gracias a un talento humano productivo y competente.
2. Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión HSEQ para la búsqueda permanente de la excelencia en nuestras operaciones.
3. Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano, confortable y seguro, de forma tal que se puedan identificar los peligros, valorar y evaluar los riesgos, y así prevenir y/o eliminar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. Estableciendo controles en las operaciones para prevenir la contaminación ambiental y preservar la salud de los trabajadores y contratistas.
4. Dar cumplimiento a la ley, dentro de la normatividad y exigencias legales colombianas, así como otros requisitos que apliquen a nuestra actividad, en seguridad, salud laboral, calidad y medio ambiente.
5. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores o sus representantes.
6. Promover una adecuada convivencia laboral dirigida a prevenir y erradicar cualquier conducta de acoso laboral, y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo.
7. Generar estrategias de control para minimización de los impactos negativos, producto de las actividades de la organización, teniendo como objetivo la prevención de la contaminación y uso sostenible del recurso.

Esta política será revisada periódicamente, y es aplicable a todos los trabajadores, sucursales, proyectos, y procesos, como también, proveedores, visitantes, contratista y subcontratistas. Todos los empleados, contratistas, proveedores, y visitantes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

Cualquier empleado que incumpla con las normas y procedimientos de seguridad establecidos en esta política corporativa será sujeto a una investigación y posible acción disciplinaria, incluyendo despido por justa causa, dependiendo de los hechos de cada caso en particular. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización. Cualquier proveedor o contratista que se determine que ha violado esta política corporativa, estará sujeto a la cancelación de contrato o pago de cualquier multa incurrida debido a su incumplimiento contractual.